



DECRETO ALCALDICIO N° 820
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 725 DE
FECHA 19.03.2014.
REQUINOA, 02 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 19.03.2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.03.2014 , suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Norma Torres Pinto, Cédula de Identidad N° 5.843.150-8, por fabricación de 100 tapaditos y 100 pastelitos, para atención de autoridades que participarán en la presentación “Diagnóstico Participativo del Centro Comunitario de Rehabilitación”, el día 20.03.2014, por un monto total de \$ 32.000 impuesto incluido.

El Memo N° 664 de fecha 01.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 19.03.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 19.03.2014 en lo siguiente:

Debe Decir : APRUEBASE contrato de fecha 18.03.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Norma Torres Pinto, C.I. N° 5.843.150-8, domiciliada en Pasaje Lecaros N° 577, Requinoa, por fabricación de 100 tapaditos y 100 pastelitos, para atención de autoridades que participarán en la presentación “Diagnóstico Participativo del Centro Comunitario de Rehabilitación”, el día 20.03.2014, por un monto total de \$ 32.000 mas impuesto

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001, “Prestación de Servicios Comunitarios”, Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/
LGE DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
DIDECO (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

